



Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí “Carrera de Trabajo Social”

Trabajo de Titulacion en la Modelidad

“Proyecto de Investigacion”

Tema:

“El Papel del Trabajador Social en la Proteccion de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes; Estudio en la Junta Cantonal de Manta, año 2024”.

Autor:

Kevin Adrian Ramos Santillan

Tutor:

Lic. Claudia Coveña Bazurto.

Manta – Ecuador

Periodo:

2024 - 2



Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí “Carrera de Trabajo Social”

Trabajo de Titulacion en la Modelidad

“Proyecto de Investigacion”

Tema:

“El Papel del Trabajador Social en la Proteccion de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes; Estudio en la Junta Cantonal de Manta, año 2024”.

Autor:

Kevin Adrian Ramos Santillan

Tutor:

Lic. Claudia Coveña Bazurto.

Manta – Ecuador

Periodo:

2024 - 2

“El Papel de Trabajador Social en la Protección de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes; Estudio en la Junta Cantonal de Manta, año 2024”.

Aprobación del Tribunal de Grado


TEMA:

Sometido a consideración de la autoridad de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, carrera de Trabajo Social y de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, como requisito para la obtención del título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, declara:

APROBADO

	FIRMA
Dr. Lenin Arroyo Barchan. DECANO DE FACULTAD	
Lic. Claudia Coveña Bazurto. Mg. TUTOR(a) DE INVESTIGACIÓN	

	CALIFICACIÓN	FIRMA
Lic. Adriana Aragundi. MIEMBRO DE TRIBUNAL		
Lic. María Pibaque Tigua. Mg. MIEMBRO DEL TRIBUNAL		

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-04
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad Ciencias Social, Derecho y Bienestar, Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:


Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular Proyecto de investigación bajo la autoría del estudiante **RAMOS SANTILLAN KEVIN ADRIAN**, legalmente matriculado/a en la carrera de Trabajo Social, período académico 2024-2, cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es **EL PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; ESTUDIO EN LA JUNTA CANTONAL DE MANTA, AÑO 2024.**

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 06 de diciembre del 2024.

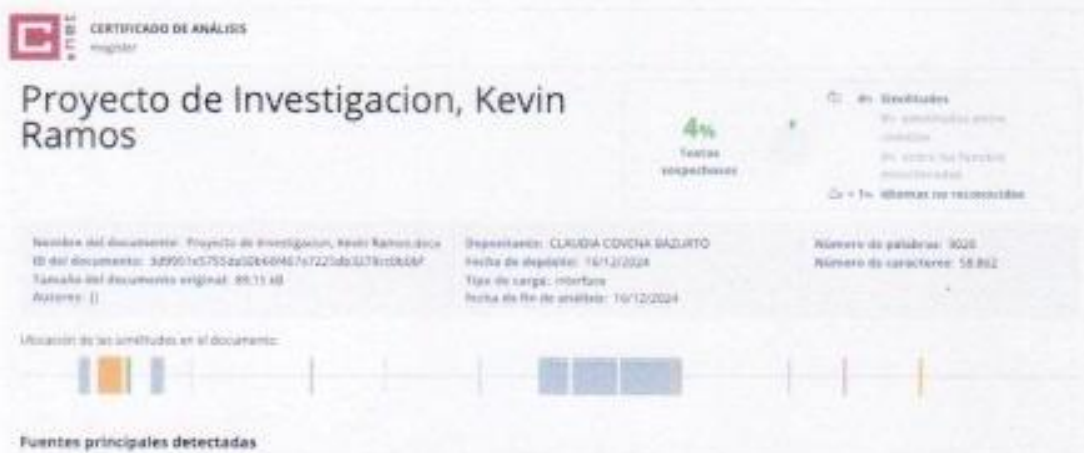
Lo certifico,


 Lic. Claudia Coveña Bazurto, Mg.
Docente Tutor(a)
Área: Ciencias Sociales

Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO MAGISTER

Manta, 06 de diciembre 2024

Se informa sobre el resultado del análisis del sistema de similitud y coincidencias COMPILATIO MAGISTER, al que fue sometido el Trabajo de Titulación de la estudiante Ramos Santillan Kevin Adrian, en la modalidad Proyecto de Investigación, bajo el tema: **EL PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; ESTUDIO EN LA JUNTA CANTONAL DE MANTA, AÑO 2024**, Su análisis presenta 4 % de coincidencia con otros documentos, para su constancia adjunto resultado del análisis.




Lic. Claudia Coveña Bazaruto, Mg.
DOCENTE TUTORA

Declaración de Autoría

Queda establecido que el presente proyecto de titulación el cual lleva por nombre “El Papel del Trabajador Social en la Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Estudio en la Junta Cantonal de Manta, año 2024” es de exclusiva responsabilidad de su autor.

Manta, 13 diciembre del 2024



Nombres y apellidos

Kevin Adrian Ramos Santillan

C.I: 2351081365

Agradecimientos

Me gustaría agradecer a las personas que se encuentran en la Junta Cantonal de Protección de Derechos por abrirme las puertas para realizar este proyecto y de esa manera lograr cumplir mi meta de ser un profesional, como segundo punto me gustaría agradecer a mi tutora la Lcda. Claudia Coveña, Mg, por haber sido un apoyo constante dentro de este proceso, también al Lcdo. Richard Rodríguez, Mg, quien a pesar de no ser mi tutor siempre estuvo presto a darme consejos para realizar de mejor manera mi investigación.

Dedicatoria

Quiero dedicar este proyecto y la obtención de mi título a mi mamá, ya que ella ha sido el impulso que me ha mantenido dentro de este camino, han sido 4 años en los que me ha dado su apoyo de muchas formas, por eso no me queda más que darle todo mi agradecimiento y brindarle esa seguridad de que seré un apoyo para ella cuando lo necesite.

De manera especial quiero agradecer a mi tío Cristian, que desde el inicio tuvo confianza en mí y sin dudar me brindó su apoyo cuando decidí estudiar, a pesar de no tener la responsabilidad ha cumplido con ese rol de padre, dándome consejos y siendo un apoyo incondicional cuando las cosas se pusieron difíciles. Por eso, siempre estaré agradecido.

De igual manera me gustaría agradecer a mis tíos, los cuales han sido un apoyo económico valioso para poder culminar esta etapa, a pesar de la distancia siempre han estado presentes para ayudar a la familia, por todo eso, muchas gracias.

También quiero agradecer a mis hermanas, quienes me han visto crecer y han estado para mí con su apoyo moral, ellas saben que las quiero mucho y si puedo ayudarlas lo hare cuando sea necesario.

Por último, pero no menos importante, quiero agradecer a mi compañero a lo largo de estos 4 años, Tony llegó a mí, casi al mismo tiempo que empecé la universidad, cuando estábamos en clases virtuales. No puedo hablar con exactitud de lo mucho que lo quiero, pero me gusta pensar que él lo sabe, por eso siempre me sigue a donde sea que voy. Tqm mi rey.

Att: Kevin Ramos.

Tabla de Contenido

Aprobación del Tribunal de Grado	4
Declaración de Autoría	7
Agradecimientos.....	8
Dedicatoria	9
Introducción	14
Resumen	15
Abstrac	17
CAPITULO I: Acerca del Problema	18
Trabajo Social.....	19
Propósito de Investigación	20
CAPITULO II: Marco Teórico.....	22
Aspectos Teóricos	22
<i>Trabajador Social</i>	22
<i>Funciones del trabajador social</i>	22
<i>Intervención del trabajador social</i>	24
Aspectos Conceptuales.....	25
<i>Modelo de intervención social</i>	25
Antecedentes de la Investigación.....	27
CAPITULO III: Diseño Metodológico	40
Fundamentos Epistemológicos	40
Elección de Informantes Claves	41
Técnica de Recolección de Información	42
Técnica de Registro y Transcripción de la Información	43
Método para la Interpretación de la Información	44
Descripción del proceso de categorización.....	45
Descripción del proceso de triangulación	47
Características del Investigador	47
Consideraciones Éticas.....	48
CAPITULO IV: RESULTADOS, ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS.	49
Análisis Descriptivo	49
Análisis Concluyente	51

Limitaciones.....	51
Recomendaciones.....	52
Referencias.....	53
Anexos.....	55

Índice de Tablas

Tabla 1. Categorización primera variable	45
Tabla 2. Categorización segunda variable	46

Índice de Anexos

Anexo 1. Formato de Entrevista a Trabajadora Social	55
Anexo 2. Evidencia Fotográfica de Entrevista.....	56

Introducción

Desde que el trabajo social llegó al Ecuador en 1945, empezando como una escuela de servicio social y logrando tecnificar su conocimiento sobre problemáticas sociales basadas en el razonamiento científico en la década de los 50, se ha señalado como una profesión sin utilidad, pese a lo que se les asigna dentro de las políticas sociales, partimos de los diferentes cambios sociales de la historia.

La mayoría de las personas desconocen para que sirve o cuáles son las funciones de un trabajador social en las diferentes instituciones del estado. La siguiente investigación se realiza con el fin de brindar a las personas un poco más de conocimiento dentro de dicha área, específicamente cual es el rol que cumple un trabajador social dentro de la lucha por los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador, pero sobre todo dentro del consejo cantonal de Manta.

El trabajador social se encarga de proporcionar bienestar a los grupos de la comunidad, ya sean grupos de atención prioritaria o grupos que quieran o necesiten ser escuchados, todos forman parte del colectivo social. Cuando nos referimos al bienestar social, los niños, niñas y adolescentes deben ser los primeros en recibir este servicio, al ser personas vulnerables y de fácil perjuicio tienden a sufrir de diferentes tipos de afectaciones, ya sean psicológicas, físicas, emocionales, etc.

Muchas veces el daño proviene del círculo familiar, personas destinadas a cuidar y proteger al menor pero que lamentablemente no cumplen con ese rol, es ahí donde interfiere un

trabajador social con un plan de intervención, buscando la serenidad familiar. Si bien ya está explicado el por qué y el para que, de la investigación, es importante aclarar que el contenido de esta se centrara en conocer y explicar detalladamente, la forma de intervención que tiene el consejo cantonal de Manta cuando nos referimos a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Resumen

La presente investigación titulada “El Papel del Trabajador Social, en la Protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Estudio en la Junta Cantonal de Manta, año 2024” está realizada con el fin de dar a conocer las funciones que cumplen los trabajadores sociales dentro de la Junta Cantonal de Protección de derechos en la ciudad de Manta, a su vez también servirá para evidenciar la calidad del servicio que brinda esta institución. En este proyecto se abordan temas de interés como los tipos de intervención que más se utilizan, las instituciones que brindan apoyo a los niños y familias que han sido vulnerados de alguna manera y sobre todo cuales son las principales causas o factores que inciden para que se genera la transgresión de derechos. Se ha tomado como referencia investigaciones anteriores y artículos científicos que han aportado valiosa información para este proyecto. Existen instituciones públicas que brindan apoyo logístico para que sea más fácil y directo lidiar con las problemáticas sociales que se presentan todos los días. Dentro de esta investigación se explican varios modelos que pueden ser de ayuda para resolver los conflictos que puedan interferir con el bienestar social de los niños, niñas y adolescentes. El modelo de intervención en crisis es el más usado por los trabajadores sociales que se encuentran en las diferentes JCDP.

Palabras clave: Tipos de intervención, vulneración de derechos, instituciones públicas, problemáticas sociales y redes de apoyo.

Abstrac

The present research titled "The Role of the Social Worker in the Protection of Human Rights of Children and Adolescents: A Study in the Cantonal Board of Manta, 2024" is conducted with the purpose of highlighting the functions that social workers perform within the Cantonal Board of Rights Protection in the city of Manta. It will also serve to demonstrate the quality of the services provided by this institution. This project addresses relevant topics such as the types of interventions most commonly used, the institutions that offer support to children and families who have been affected in some way, and, above all, the main causes or factors that contribute to the violation of rights. Previous research and scientific articles that have provided valuable information for this project have been referenced. There are public institutions that provide logistical support to make it easier and more direct to address the social issues that arise every day. This research explains several models that may help resolve conflicts that could interfere with the social well-being of children and adolescents. The crisis intervention model is the most commonly used by social workers in the different Cantonal Boards of Rights Protection.

CAPITULO I: Acerca del Problema

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos JCPD son organismos financiados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la protección de los derechos. Las JCPD son parte del sistema integral de protección de derechos y son responsables de la protección, defensa, exigibilidad y restitución de derechos a personas víctimas de vulneraciones, a escala local. Las juntas cumplen un rol fundamental porque contribuyen a que las víctimas de violencia puedan reconstruir su dignidad, confianza, seguridad y proyecto de vida, como lo menciona el Manual didáctico para la protección de derechos de las JCPD.

Dentro de la junta cantonal de Manta, el trabajador social se encarga del área administrativa. La función principal es proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, individual o colectivamente.

Para su cumplimiento, las competencias del trabajador social están orientadas a efectivizar la realización de dicha función pública. Que se exponen a continuación:

Orienta de qué manera va a proceder la junta y a su vez, especifica otros términos:

Conocen casos de amenazas o violaciones de derechos individuales o colectivos

Disponen medidas de protección administrativas para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado.

Debe vigilar la ejecución de las medidas que ha dispuesto, como mecanismos para asegurar la protección de los derechos, esta vigilancia tiene como propósito el que la junta pueda realizar el seguimiento de las medidas.

Esta función se desprende de las dos anteriores, pues si sus funciones no se cumplen debidamente, debe interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes.

Permite el cumplimiento de las otras funciones, al facultar a la junta requerir información a los funcionarios públicos de cualquier nivel, ya sea en el marco de conocimiento de los casos para la adopción de decisiones acertadas o de la vigilancia del cumplimiento de las medidas dispuestas.

Para poder hacer adecuadamente el seguimiento y vigilancia a las medidas, se obliga a la junta a llevar el registro de familias, niños, niñas y adolescentes. A quienes se les haya aplicado medidas.

En el conocimiento de los casos, se podría identificar el cometimiento de infracciones administrativas o penales, en cuyo caso, la junta debe denunciar el ilícito a las autoridades competentes, quienes deben investigar y sancionar.

Manda a vigilar que los reglamentos y prácticas de las entidades de atención, no vulneren derechos.

El cumplimiento de estas acciones debe realizarse en el marco del código de la niñez y adolescencia. Es decir, la junta cantonal de protección de derechos debe reconocer este cuerpo legal como un todo que le permite cumplir la función pública.

La junta cantonal de protección de derechos debe tener presente su rol de protección, la obligación de la junta en esta situación es comprender las causas estructurales, intermedias y finales que afectan la armonía familiar.

Trabajo Social

El Trabajo y Servicio Social se considera un ejercicio con técnicas, organizadas y dirigidas, individual o colectivamente que pretende actuar sobre un medio social establecido, o una situación particular y transformarla.

Desde que la sociedad se industrializó, fue necesario mantener los buenos tratos a la comunidad trabajadora, asegurarse de cumplir con los diferentes parámetros y así mantener un aspecto más equitativo y justo para la clase obrera. Esto llevo a crear una disciplina enfocada en el aspecto social, priorizando el bienestar de la familia y la protección de sus derechos.

La manera de intervención de los trabajadores sociales, están orientadas por distintos métodos y modelos dependiendo de la problemática que se esté presentado, todo este conocimiento se basa en la experiencia a lo largo de los procesos.

Propósito de Investigación

Para los trabajadores sociales proteger los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, es trabajar multidisciplinariamente creando una red de apoyo que asegure el manejo de los recursos y así contribuir con el caso. La situación de vulnerabilidad que los niños, niñas y adolescentes viven son diferentes, por tal motivo las medidas de protección varían, en el Código de la Niñez y Adolescencia las medidas de protección se definen de la siguiente manera:

Art. 215.- Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, en favor del niño, niña o adolescente, cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables del propio niño o adolescente. En la aplicación de las medidas se deben preferir aquellas que protejan o desarrollen los vínculos familiares y comunitarios.

Hay diferentes medidas de protección que se deben aplicar cuando exista el riesgo de violación o vulneración de derechos, estas medidas son implementadas por el juez de la niñez y adolescencia, además de ser aplicadas por las diferentes juntas cantonales, ya que están

regularizadas al nivel nacional. Todas estas medidas tienen un carácter obligatorio y son irrefutables dentro del proceso.

Analizando el contenido se observa que en los Derechos Humanos se plantean niveles que proporcionan un beneficio que no debe negarse para la familia, la niñez y la sociedad, siempre dan resultados aptos y efectivos para aplicarse a favor de los derechos fundamentales de niños y adolescentes, para que cumplan con el principio de celeridad, que evita las dilataciones indebidas, porque es obligación de los estados garantizar las causas o procesos legales sin interrupciones o intervenciones de terceros, y proveer una estructura organizacional que permita acceder a estos procesos legales.

Todo esto se realiza para proteger a las poblaciones vulnerables, que en este caso serían los niños, niñas y adolescentes. Además de eso, se crearon otros movimientos que ayudaban a contrarrestar la vulneración de derechos y contribuyeron a la causa social. Dentro del marco constitucional de la república se establece que hay que proteger a la población vulnerable con la creación de políticas públicas para fortalecer el control de estos grupos prioritarios.

CAPITULO II: Marco Teórico

Aspectos Teóricos

Trabajador Social

En cuanto a los trabajadores sociales, se los percibe como personas capaces de hacer cambios positivos según las teorías y métodos sociales estudiados en la investigación social. Empleando esos resultados para mejorar la vida de las personas y diferentes grupos sociales, donde se comprometen a lograr que las personas alcancen su mayor potencial y sobre todo que vivan dentro de los parámetros del bienestar social.

Son profesionales que proceden a través de acciones sociales para resguardar o cancelar un bien social, para enfrentar el problema que se presenta. Para hacer de frente a estos problemas, ya sea en casos de violencia, adicciones, casos de marginación, la protección de la infancia ante las violaciones ya sean físicas o emocionales. Todo esto se hace para salvaguardar sus derechos y sobre todo asegurar que tengan un trato digno dentro de la sociedad.

Funciones del trabajador social

Varios autores coinciden en que el trabajador social tiene un papel muy importante en el proceso, ya que se encarga de la parte administrativa y dar el apoyo necesario para las personas vulneradas y eso permite manejar bien la información para el proceso judicial. Dentro de las funciones que ejerce se encuentran:

La coordinación del rendimiento y el buen manejo de los recursos, lograr una buena flexibilización de los horarios laborales, además de abordar el tema de la retribución salarial.

La instrucción de la innovación y la flexibilidad, designado a la adecuada planificación de las necesidades del personal, la formación del personal, la adaptación de las estructuras productivas, el derrocamiento de la pirámide organizacional. (Cardenas, 2021)

Llegar a la correcta adaptación del trabajador dentro de la empresa, en este ámbito el trabajador social tiene una gran relevancia, ya que hay un interés en extender y potenciar las aptitudes del personal.

Siempre velar por el bienestar del trabajador

Brindar capacitaciones sobre los diferentes beneficios de la empresa

Lograr que se generen acuerdos entre trabajadores y empleadores

Desarrollar un plan de trabajo para fomentar el buen ambiente laboral, en el mismo se pueden contemplar, objetivos, aspiraciones, garantizar el derecho al seguro social, prevenir accidentes estableciendo la seguridad en primer lugar. De esta forma el trabajador social lograra que el trabajador se sienta parte de la empresa y por ende generar un sentimiento de pertenencia y comodidad.

Como parte de un buen desempeño profesional de parte del trabajador social, obtendremos:

Distinción y estudio de los diferentes factores de riesgo psicosociales (tensión, absentismo laboral, movimiento de personal).

Descubrimiento de otras problemáticas como disfunción familiar ya que este tipo de situaciones, repercuten dentro de la productividad de la empresa.

Reconocimiento los principales colaboradores cuando se presenten situaciones de riesgo.

Ejecutar campañas para fomentar la seguridad y promover la salud ocupacional.

Intervención del trabajador social

“La intervención del trabajador social, se efectúa desde una perspectiva globalizadora, interdisciplinaria para profundizar y brindar una respuesta más efectiva a situaciones complejas que determinan la realidad social” (García & Arévalo, 2016, p 133, como se citó en, Barahona, 2020). Para lograr esa meta, los trabajadores sociales coinciden con otros ámbitos de intervención y crean equipos interdisciplinarios. Todos ellos tienen relación con las diferentes agencias políticas, sindicales y sociales de la realidad social.

El trabajador social puede ocasionar una intervención gracias a las diferentes metodologías que determinan los factores de conocimiento en base a las problemáticas. Como profesionales recapacitamos continuamente en torno a lo que se hace y se espera de nosotros, dentro del concebimiento del sujeto que parten desde los proyectos y políticas sociales propuestas.

Intervención Directa. Cuando se realiza una intervención el trabajador social realiza una serie de actividades que van desde el ámbito de desempeño e involucran una conexión directa con el individuo como la reinserción, el acompañamiento, la prevención y la rehabilitación.

Intervención Indirecta. Este tipo de intervención se evidencia en diversos ámbitos de su desempeño profesional relacionadas a las actividades en cuanto al estudio, investigación, sistematización, programación, evaluación, coordinación e inspección.

Por otro lado, los recortes en materia de servicios sociales dificultan la implementación efectiva de leyes para la protección de niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato. Dentro de este contexto el trabajo y los servicios sociales se enfrentan a un nuevo desacuerdo, y es, como rectificar su intervención para crear una realidad justa dentro de los casos de maltrato

infantil y de esta manera estar al alcance de todos y todas. Para rectificar esto se toman en cuenta varios factores:

La regulación de los sistemas de servicios sociales públicos y de calidad.

Fomentar el empoderamiento de las y los ciudadanos ante los distintos obstáculos para de esta manera erradicarlos y lograr la inclusión.

Una proyección directa y clara sobre los valores del trabajo social ya que estos deben ser la guía para cualquier intervención que está amparada por el Código de la Niñez y Adolescencia.

Como profesional se debe tener en cuenta la importancia de las palabras y el tipo de mensaje que se da desde la profesión, dicho mensaje siempre debe ser alentador, constructivo y que a su vez sea un medio para impulsar las cualidades internas que ayuden a la persona a crear un mejor futuro para sí misma y para los que la rodean sin que haya un obstáculo de parte de las instituciones y administraciones encargadas de facilitar el proceso de inserción.

Aspectos Conceptuales

Modelo de intervención social

Dentro de este modelo se puede encontrar que las razones para que exista el maltrato infantil, son sociales, esto ocurre debido a las limitaciones que la propia sociedad impone. Sobre esta conceptualización, Contreras dice:

...para los modelos de intervención del trabajador social, se utiliza un esquema unitario basado en cuatro elementos clave: contenido conceptual del modelo, naturaleza de la intervención, relación del trabajador social con la persona que necesita apoyo y la concepción de cada modelo propuesto para la persona que vive el problema. (2016, p. 33).

Modelo de Trabajo Social Ecológico. El objetivo de este modelo es la integración, su uso está delineado para brindarles la oportunidad de ejercer un cambio positivo.

Modelo de Crisis. Se usa frecuentemente para tratar de cambiar los hábitos personales que interfieran con el bienestar del usuario. Aquí podemos generar un cambio de conducta positivo.

Modelo de Terapias Familiares. Identifica las relaciones familiares, a través de subsistemas los cuales serían: estilos de vida, conductas habituales, que haya un equilibrio general del sistema, para que pueda funcionar correctamente.

Trabajo social judicial

Con el tiempo, la imagen del trabajador social se ha ido desarrollando a otros ámbitos dentro del código penal, dando nacimiento a nuevas formas de hacer trabajo social, una de ellas sería el peritaje social, que trabaja con los psicólogos.

El equipo multidisciplinario está conformado por trabajadores sociales y psicólogos, cuya intervención se basa en los procedimientos relacionados los derechos de la familia, en este contexto podrían ser casos de separaciones y divorcios.

Regulación del Régimen de Visitas. Especificar de qué manera se realizarán las visitas parentales o la tenencia compartida, ya sea con los menores de edad o la familia extensa.

Idoneidad de la Adopción. Se trata de crear un reporte con toda la información de la situación familiar, ya sea la familia biológica o la supuesta familia adoptiva.

Patria Potestad. En este sentido se debe verificar las posibles causas negativas que recomienden negar la patria potestad a alguno de los dos progenitores.

Guarda y Custodia. Decidir si los padres biológicos son aptos para cuidar al menor o los menores, o deberá buscar un tutor habilitado en el cuidado de los infantes, puede ser alguien de la misma familia o personas externas preocupadas por el bienestar del niño.

Impugnación de la Tutela. Se realiza un estudio de la situación del menor en el contexto familiar, si se retira de este, o en la constitución en régimen de guarda o tutela. (ANUATSE, 2016).

En las responsabilidades del trabajador social, lo más importante es estudiar las situaciones familiares en las que se ve implicado un menor, ya sea mediante entrevistas individuales o con toda la familia, además de realizar visitas domiciliarias, para así generar un informe con las observaciones importantes dando paso al veredicto del juez encargado.

Antecedentes de la Investigación

Según los autores, Cárdenas, Tapia, Arias y Zalazar, del artículo de investigación titulado, “La intervención del trabajador social en la junta cantonal de protección de derechos” publicado en la revista científica “Dominio científico”, ubicada en Ecuador, 2021, cuyo objetivo de investigación es dar a conocer las funciones y roles del trabajador social dentro de las juntas cantonales de protección de derechos y quienes basaron su investigación en una revisión bibliográfica, mencionando temas como los modelos que se utilizan dentro de esta institución y las diferentes medidas de protección que emplea el trabajador social para que prevalezcan los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además, se investigó el marco legal que ampara los derechos de los menores, tales como el código de la niñez y la familia. En esta investigación también se encontraron aspectos negativos del rol del trabajador social en las JCPD, resaltando las dificultades de los profesionales al cumplir sus obligaciones con la institución.

Tomando como referencia esta investigación, sus aportes a este proyecto son variados ya que brindan información clara y concisa sobre la intervención del trabajador social dentro de las JCPD. Además, reiteran el buen manejo de información en los diferentes casos donde prevalezca la vulneración de derechos. Hay que complementar que cuando nos referimos a las funciones del trabajador social dependerá de la institución en la que se encuentre, ya que hay diferentes modelos y procesos según la problemática. Para ser más específicos, el trabajador social se encarga de la parte administrativa, recolecta la información mediante informes que luego llegaran a manos del consejo de la judicatura.

Según el autor, Barahona Flores Joel Sebastián, quien realizó el proyecto de investigación titulado, “La intervención del trabajador social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derechos, ciudad de Manta, año 2020” situado en Ecuador, aclara que el objetivo de dicho proyecto investigativo, es dar a conocer de qué manera los niños son violentados dentro del ámbito educativo y el hogar, ya que 5 de cada 10 niños sufren de violencia en las instituciones educativas y 7 de cada 10 son violentados en su domicilio familiar. Este es un tipo de investigación mixta, por que aplica diferentes instrumentos de recolección de datos, como son la encuesta y la entrevista. Además de tocar varios temas importantes, como lo son el maltrato infantil, la violencia y el trabajo social, el autor nos brinda un amplio conocimiento de cada termino ayudando al fácil entendimiento de cada uno.

El aporte que esta investigación brinda para el presente proyecto es de suma importancia porque proporcionar aspectos teóricos y conceptuales muy apegados a la realidad social del Ecuador, cuando se mencionan a las JCDP se sabe que son organizaciones regularizadas por el estado, pero lamentablemente no es posible decir que todas actúan de la misma manera, para proteger los derechos de los menores, aquí se plantean diferentes medidas de prevención y de

protección que deben ser contempladas por los diferentes expertos dentro de la institución, como lo son, el trabajador social y el psicólogo en caso de ser necesario, aunque esto signifique apartar al menor del entorno familiar.

Según los autores, Constante Tiban Alexander Darwin y Salazar Orozco Ricardo Hernán, quienes realizaron el artículo de investigación titulado, “El debido proceso en los procedimientos administrativos de protección de derechos en la Junta Cantonal” para la revista electrónica “Opuntia Brava” ubicada en la ciudad de Ambato, Ecuador, año 2024. El objetivo de este artículo es dar visibilidad de cómo se llevan a cabo los casos de vulneración de derechos, no solo con los menores de edad, sino también con otros grupos de atención prioritaria. Para desarrollar este artículo los autores emplearon el método cualitativo ya que se basa explícitamente en las funciones de la parte administrativa de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Aquí se mencionan aspectos importantes, resaltando los derechos de los niños y se establecen los de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas afrodescendientes, de personas con habilidades especiales y de personas de pueblos o comunidades autóctonas. Para tener una mayor credibilidad de lo expuesto en el artículo, los autores han colocado varios fundamentos legales que respaldan toda la información proporcionada.

El aporte que esta investigación nos brinda para este proyecto es muy importante, ya que se refiere a la imparcialidad que deben tener las Juntas Cantonales de Protección de Derechos al juzgar y ayudar a los involucrados en cualquier situación que atienda contra los derechos humanos. Cuando nos referimos a la imparcialidad, también hablamos de la justicia que debe brindar este centro. En Manta, esta institución cita a los involucrados en el problema y recolecta información útil y verídica que pueda servir para que el juez a cargo del caso llegue a una

conclusión en beneficio de todos. Esta investigación también alienta a fomentar el buen uso de los recursos públicos y promover la práctica de los derechos humanos.

Según los autores, Briones Rivera Irina Tamara y Moreira Pinargote Alba Liliana, quienes realizaron el artículo de investigación titulado, “Juntas Cantonales de Protección de Derechos en Manabí: Análisis de la situación actual”, para la revista “Nullius” revista de pensamiento crítico en el ámbito de derecho, perteneciente a la Universidad Técnica de Manabí, ubicada en la ciudad de Portoviejo, Ecuador, año 2023, el objetivo principal de esta investigación es conocer de manera más exacta como se desenvuelven los profesionales que trabajan dentro de las juntas cantonales de protección de derechos, además de cuál es el actual estado de estas instituciones tomando en cuenta, aspectos de infraestructura, recursos, integración, etc. Se toman en cuenta todos estos puntos ya que son competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. El modelo de investigación empleado es cuantitativo, ya que se usan tablas con valores y porcentajes para así describir las principales falencias y carencias de estos centros.

Reconociendo el aporte que esta investigación brinda al presente proyecto, se puede decir que hay varios puntos importantes no solo relacionados con las falencias de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, sino También con la falta de honestidad que hay al momento de elegir a los profesionales que prestan sus servicios, ya que de las 22 juntas cantonales de protección de derechos habilitadas para funcionar en la provincia de Manabí, solo 3 de ellas han elegido a sus miembros por medio de concursos públicos de méritos y oposición, desarrollando una mayor incidencia en la zona sur de la provincia con un (90,91%), respecto a la zona norte que incumple con un (81,82%). Entonces, observando estas cifras está claro decir que hay un fallo a la hora de escoger a sus miembros, lo que puede desencadenar en una mala práctica profesional.

Según las autoras, Caicedo Robles Carolina Yamileth y Loor Lino Ligia Estela, quienes escribieron el siguiente artículo de investigación titulado, “Protocolos de intervención desde el Trabajo Social en situaciones de violencia en niños, niñas y adolescentes” para la “Revista Social Fronteriza”, ubicada en la ciudad de Esmeraldas, Ecuador, año 2024. El objetivo es analizar y describir los protocolos que se deben seguir en las juntas cantonales de protección de derechos y en otras instituciones públicas y privadas donde se recepan casos de vulneración de derechos, con el fin de realizar una indagación objetiva. El modelo de investigación utilizado en este artículo es cualitativo-descriptivo, ya que se basa en la percepción de los demás profesionales que laboran en estas instituciones. Además, de reiterar los casos de negligencia profesional si los hubiere.

Cabe recalcar que el aporte que este artículo brinda al presente proyecto de investigación es relacionado con el correcto funcionamiento de los protocolos utilizados dentro de las juntas cantonales de protección de derechos, sin dejar de lado los modelos que se aplican en el proceso, recordando que la intervención de esta problemática se realiza de manera grupal, creando una red de apoyo para el menor y la familia en caso de ser necesario. Las autoras desarrollaron un cuestionario que respondieron los profesionales que prestan sus servicios para con los menores.

Fundamentos Legales

Constitución de la Republica del Ecuador

Capitulo Tercero

Derechos de las personas y grupos de atención prioritario.

Art. 35. - Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Sección Quinta

Niñas, niños y adolescentes.

Art. 44. - El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de

afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45. - Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica, a su identidad, nombre y ciudadanía, a la salud integral y nutrición, a la educación, cultura, al deporte y recreación, a la seguridad social, a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a consultarse en los asuntos que les afecten; a educarse prioritariamente en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información sobre sus padres ausentes. El estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 46. - El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su

salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.

Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.

Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

Código de la Niñez y Adolescencia

Art. 29. - Obligaciones de los progenitores. Corresponde a los progenitores y demás encargados del cuidado de niños, niñas y adolescentes, brindar la atención de salud a su alcance y asegurar el cumplimiento de las prescripciones, controles y disposiciones médicas y de salubridad.

Art. 30. - Obligaciones de los establecimientos de salud. - Los establecimientos de salud, públicos y privados, cualquiera sea su nivel, están obligados a:

Prestar los servicios médicos de emergencia a todo niño, niña y adolescente que los requieran, sin exigir pagos anticipados ni garantías de ninguna naturaleza.

Informar sobre el estado de salud del niño, niña o adolescente, a sus progenitores o representantes.

Mantener registros individuales en los que conste la atención y seguimiento del embarazo, el parto y el puerperio.

Identificar a los recién nacidos inmediatamente después del parto, mediante el registro de sus impresiones dactilar y plantar y los nombres, apellidos, edad e impresión dactilar de la madre y expedir el certificado legal correspondiente para constar en el registro civil.

Garantizar la permanencia segura del recién nacido junto a su madre, hasta que ambos se encuentren en condiciones de salud que les permitan subsistir sin peligro fuera del establecimiento.

Diagnosticar y hacer un seguimiento médico a los niños que nazcan con problemas patológicos o discapacidades de cualquier tipo.

Informar oportunamente a los progenitores sobre los cuidados ordinarios y especiales que deben brindar al recién nacido.

Incentivar que el niño o niña sea alimentado a través de la lactancia materna, por lo menos hasta el primer año de vida.

Proporcionar un trato de calidez y calidad compatibles con la dignidad del niño, niña o adolescente.

Informar, inmediatamente a las autoridades y organismos competentes los casos de niñas, niños y adolescentes con indicios de maltrato o abuso infantil.

Recoger y conservar los elementos de prueba de maltrato o abuso sexual.

Art. 40. - Medidas disciplinarias. - La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

Art. 67. - Concepto de maltrato. - Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, atención médica, educación o cuidados diarios y su utilización en la mendicidad.

Art. 72. - Personas obligadas a denunciar. - Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presenten características propias del maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las 24 horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquier de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

Fundamentación Teórica del Trabajo Social

Modelo de Intervención Ecológico Sistémico

La indagación teórica ha demostrado que ninguno de los modelos planteados anteriormente, tiene la suficiente validez y fuerza para poder ser usados dentro de este tipo de problemáticas, a diferencia del modelo ecológico sistémico, es aquí donde diferentes autores como, Ibáñez, Mudarra y Alfonso (2015), manifiestan que las principales propuestas de este modelo son las siguientes:

El maltrato infantil está determinado de manera muy variada por los impulsos que actúan en la familia, la comunidad, el individuo y en la cultura general en la que se desarrollan estos entornos.

Todos estos aspectos están anclados unos con otros, de manera continua.

En su mayoría todos los conflictos que han caracterizado al maltrato infantil, y que de alguna manera han hecho difícil el trabajo de investigación, son más figurativos, que reales.

Las diferentes experiencias que se viven durante el desarrollo, así como las diferencias que los caracterizan como padres de familia, influyen para que de alguna manera se vea implicado el maltrato infantil.

El desarrollo moral que hayan tenido los padres, y que compartan con sus hijos dentro del círculo familiar definirá las costumbres que adoptaran con las demás generaciones familiares. Dentro del proceso de crianza hay diferentes cuestiones que juegan un rol importante, ya sea el tiempo de calidad con los hijos, y el tipo de relación que se fomente entre los miembros familiares.

La importancia de la interacción dentro del sistema familiar, el buen manejo de las variables comportamentales y sobre todo del atributo que tengan los padres para con los hijos, todos estos factores pueden o no ser un desencadenante para el maltrato infantil.

Cuando los padres que maltratan a sus hijos ingresan al entorno familiar con malas historias evolutivas, existe una mayor predisposición para que surjan los problemas entre padres e hijos. Esto puede ocasionar que un padre ponga en práctica el maltrato debido a sus propias experiencias en la infancia. Aquí se toman en cuenta todos los entornos en los que se desarrolla un individuo, los cuales son, la familia y la comunidad.

Cabe recalcar que el Modelo Ecológico postulado por Urie Bronfenbrenner será abordado de forma aislada en relación con los otros modelos que pueden explicar el maltrato infantil, se lo realizara de esta manera por que el presente modelo puede brindar una mejor perspectiva de todos los ambientes en los que se desarrolla una persona y de cómo estos interactúan con la forma de relacionarse con los demás, las formas en las que se lidia con el estrés que también puede ser un desencadenante del maltrato infantil.

El principio de interconexión se aplica no sólo dentro de los entornos, sino también, con la misma fuerza y las mismas consecuencias, a los vínculos entre entornos, tanto aquellos en los que la persona en desarrollo participa realmente, como aquellos en los que tal vez no entre nunca, pero en los que se producen hechos que afectan a lo que ocurre en el ambiente inmediato de la persona. Los primeros constituyen a los macrosistemas, y los últimos, los exosistemas. (Bronfenbrenner, 1987, pg, 27).

Al referirnos al Exosistema, se debe aclarar que está constituido por el barrio o vecindad en el que se desenvuelve el individuo. Aquí hay varios factores importantes, como lo son el aislamiento, el trabajo mal pagado, la falta de comunicación entre los miembros de la familia, el desempleo, el bajo o inexistente acceso a la salud y educación, todos contribuyen a que se forme la violencia o maltrato infantil dentro del entorno familiar. Para comprender este sistema se debe entender que hay dos lados que influyen en el comportamiento del individuo, tanto lo que pasa fuera su espacio personal, como lo que pasa dentro de su microsistema. Por lo tanto, se puede considerar que va de ambos lados y en diferentes tiempos.

Por último, se encuentra el Macrosistema aquí se unen todos los sistemas mencionados anteriormente. Se involucran, no solo la cultura y las actitudes, sino también las creencias de las personas en torno a la violencia o maltrato, existe la posibilidad que los padres vean el castigo como un modelo de educación, basado en el papel de los padres y la familia.

CAPITULO III: Diseño Metodológico

Fundamentos Epistemológicos

La metodología utilizada en esta investigación es de carácter cualitativo, además de emplear una dimensión exploratoria, para poder explicar los factores que desencadenan el maltrato infantil a fin de establecer la importancia de la intervención del trabajador social. Asimismo, se basa en una revisión bibliográfica de diferentes teorías que enlazan y describen el papel del trabajador social dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos con niñas, niños y adolescentes del cantón Manta. Según Martínez (2006):

El enfoque cualitativo busca identificar la esencia profunda de las realidades, su estructura dinámica, la cual explica plenamente su comportamiento y manifestaciones. Así, lo cualitativo (que es un todo integrado) no se contrapone a lo cuantitativo (que es solo un aspecto), sino que lo incluye e integra, especialmente donde resulta relevante (p. 128).

Destacando la revisión documental, algunos autores expresan que, “la investigación bibliográfica es la fase principal del procedimiento de examen que permite conocer la exploración existente, de manera deliberada, a través de una amplia búsqueda de: datos, información y métodos sobre un tema determinado”. (Hernández & Baptista, 2014). Se usaron para obtener fuentes confiables y tener una idea hipotética de la profesión a investigar, determinando el orden de los factores, tomado de artículos científicos, libros, tesis e investigaciones, como también de fuentes de internet.

Para continuar con el proceso de investigación, se realizó una entrevista a la trabajadora social que labora dentro de la junta cantonal de protección de derechos del cantón manta. De esta manera se pudo tener una idea más clara de cómo es percibido el trabajador social dentro de los procesos para resguardar los derechos de los menores. Recordando que este es un trabajo

multidisciplinario, ya que, dependiendo del caso, se puede necesitar la intervención de más de un profesional.

Cabe destacar que, para el diseño metodológico de la investigación titulada “El Papel del Trabajador Social en la Protección de Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Estudio en la Junta Cantonal de Manta, año 2024”. Se adopta una perspectiva fenomenológica. Este enfoque se selecciona debido a su capacidad para comprender y capturar las realidades vividas y experimentadas por los sujetos bajo estudio, centrándose en sus percepciones, experiencias y significados.

En síntesis, la perspectiva fenomenológica permite una indagación completa y profunda de como interviene un trabajador social y la relación que tiene con los procesos que se llevan a cabo dentro de la institución, este enfoque está estrechamente relacionado con los objetivos de investigación, brindando una comprensión enriquecedora y holística del fenómeno estudiado.

Elección de Informantes Claves

El proceso de selección para los informantes claves, se debe tomar con gran precaución ya que ellos deben brindar datos verídicos que aporten con la investigación de manera íntegra. Para esto, se debe seguir varios pasos que se detallan a continuación:

El primer paso para la elección de los informantes claves, es sin duda alguna establecer contacto con las autoridades encargadas de la institución, además, de proporcionar información sobre el instrumento que se será utilizado para recolectar información, que en este caso es la entrevista.

Las respuestas de la trabajadora social ayudaran a comprender todos los aspectos que conlleva realizar intervenciones con menores de edad y de qué manera actúa la profesional para brindar el apoyo necesario.

Técnica de Recolección de Información

En la presenta investigación se empleará la técnica de entrevistas semiestructuradas y la revisión documental como principales métodos de recolección de información. Estas técnicas son particularmente útiles en el enfoque cualitativo, ya que permiten una comprensión profunda y contextualizada de las experiencias, percepciones y la forma de intervención para los casos de vulneración de derechos por parte del trabajador social.

Las entrevistas semiestructuradas brindan la flexibilidad necesaria para explorar temas complejos y sensibles de manera abierta y detallada. Las entrevistas semiestructuradas son una técnica que combina preguntas predefinidas con la libertad para profundizar en temas emergentes durante la conversación. Esto permite una interacción más fluida entre el investigador y el entrevistado, facilitando la revelación de experiencias y perspectivas significativas.

La revisión bibliográfica complementara las entrevistas al proporcionar datos, adicionales, sobre el proceso que se lleva a cabo dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Manta, esta técnica se basa en la recopilación de datos, análisis de registros, expedientes y documentos relacionados con la intervención del trabajador social con niñas, niños y adolescentes. Según Hernández (2017) “la revisión documental es una técnica útil para obtener información contextualizada y corroborar los hallazgos obtenidos a través de otras fuentes de datos” (p.91).

La selección de estas técnicas se basa en la capacidad para explicar y demostrar lo importante que es el rol del trabajador social y su contribución en la lucha para preservar los

derechos de las niñas, niños y adolescentes, que hayan sido vulnerados y acudan por ayuda a las JCPD.

Los instrumentos de recolección de datos se han desarrollado con base en la literatura existente sobre las JCPD y las funciones que el trabajador social cumple dentro de la institución. Además, se diseñarán las preguntas acordes a la información encontrada, destacando, el accionar de la parte administrativa, tomando en cuenta el grado de satisfacción con la atención brindada hacia las familias que acuden por ayuda a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Técnica de Registro y Transcripción de la Información

Para examinar la información obtenida mediante la aplicación de la técnica de entrevista semiestructurada y revisión documental en la investigación sobre “El Papel del Trabajador Social en la Protección de Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Estudio en la Junta Cantonal de Manta, año 2024”, se seguirán procedimientos específicos que se ajusten a las circunstancias y necesidades del estudio.

Para la entrevista semiestructurada, se elaboró un cuestionario de 10 preguntas, las cuales serán respondidas por la trabajadora social de manera personal, asegurando la fidelidad de la información y sobre todo resguardando la veracidad de la presente investigación.

Se aplicarán técnicas de análisis de contenido para identificar patrones, temas y tendencias emergentes en los datos recopilados. Se utilizarán herramientas de codificación y categorización para organizar y estructurar la información de manera sistemática. Además, se mantendrá un registro detallado de los procesos de registro y transcripción para garantizar la integridad de los datos.

Por lo tanto, el registro y la transcripción de la información se llevarán a cabo de manera cuidadosa y rigurosa, siguiendo procedimientos estandarizados y adaptados a las características específicas de las técnicas de investigación empleadas. El objetivo principal será garantizar la calidad y la fiabilidad de los datos recolectados para su posterior análisis e interpretación en el marco de la investigación.

Método para la Interpretación de la Información

Para interpretar de manera profunda y completa la información recopilada en la investigación, se implementará un enfoque integrador que tome en cuenta las características únicas del estudio, las técnicas de recolección de datos empleadas y las teorías que sustentan la investigación.

En primer lugar, se realizará un análisis cualitativo exhaustivo de los datos obtenidos a través de la entrevista semiestructurada y la revisión documental. Adicionalmente, se llevará a cabo una rigurosa triangulación de datos, comparando y contrastando la información obtenida de diversas fuentes y perspectivas. Este proceso permitirá verificar la consistencia y validez de los hallazgos, así como identificar posibles discrepancias o puntos de vista divergentes que enriquezcan la comprensión del proceso desarrollado dentro de la institución.

Finalmente, se realizará una síntesis integral de los resultados, incorporando los hallazgos cualitativos con la literatura existente y las teorías seleccionadas. Se identificarán conclusiones y recomendaciones sólidas basadas en la interpretación profunda de la información, con el objetivo de contribuir significativamente al conocimiento sobre el tema.

Descripción del proceso de categorización.

Tabla 1. Categorización primera variable

Categorías	Conceptualización	Autores	Subcategorización	Técnicas	Instrumentos
Trabajador social	El Trabajo Social está determinado por diferentes métodos y modelos de intervención, los mismos que ayudan al profesional a direccionar y concretar su labor, dependiendo a quien va dirigido.	(Bertha C. 2021, pg. 788)	Tipos de Trabajo Social Modelos de intervención Técnicas de intervención Instrumentos de intervención	Entrevista	Guía de entrevista

Tabla 2. Categorización segunda variable

Categorías	Conceptualización	Autores	Subcategorización	Técnicas	Instrumentos
Derechos Humanos	Los Derechos Humanos se presentan como atributos innatos de la persona. Las bases de justicia natural que emergen deben ser expresadas por el derecho positivo. Fueron establecidos en el año 1948 por la organización de las naciones unidas (ONU).	(Pedro, N. 1994, Pg. 25)	Derechos civiles Derechos políticos Derechos ambientales Derechos culturales Derechos sociales	Entrevista	Guía de entrevista

Descripción del proceso de triangulación

Cuando se desarrolla el proceso de triangulación con datos cualitativos en entrevistas, se fortalece la credibilidad de la investigación. Dentro de este proceso se hace uso de datos, fuentes, teorías, métodos e investigadores, los cuales ayudan a abordar la problemática en cuestión de una forma más completa. La triangulación aumenta la veracidad y riqueza de la investigación al proporcionar variadas perspectivas sobre el fenómeno de estudio. Además, brinda un mejor entendimiento de los hallazgos para poder desarrollar las conclusiones y quizás dar recomendaciones para afrontar los problemas encontrados durante el proceso investigativo.

Características del Investigador

La investigación está a cargo de Ramos Santillán Kevin Adrián, quien ha realizado prácticas en diferentes centros e instituciones en los que el trabajador social tiene competencias. En 5 semestre realizo practicas con la comunidad estudiantil en diferentes centros de aprendizaje, desarrollando charlas sobre temas importantes en el ámbito escolar.

En 6 semestre realizo prácticas en el municipio de la ciudad de Manta, donde se desempeñó en el área de legalización, cumpliendo con las actividades encomendadas por los tutores a cargo, además, brindo apoyo cuando se realizaban los programas para entregas de escrituras en sectores marginados de la ciudad. De esta manera pudo concluir sus prácticas sin altercados y con una calificación sobresaliente.

En 7 semestre estuvo en el departamento de consejería estudiantil, brindando apoyo con las aulas de clases y realizando capacitaciones a los cursos superiores sobre temas como el uso de drogas, educación sexual y el buen ambiente escolar, a su vez también intervenía con los cursos de primaria charlando con ellos sobre los valores y todo lo que conlleva a generar un entorno de bienestar dentro la institución.

En 8 semestre, el estudiante tuvo la oportunidad de ingresar como pasante en una empresa atunera de la ciudad, desenvolviéndose dentro del área de recursos humanos, brindando apoyo y soporte a las trabajadoras sociales en diferentes actividades. Actualmente se encuentra dentro de dicha empresa.

Consideraciones Éticas

Para la aplicación del instrumento de investigación, se cumplieron diversas cuestiones éticas que contribuyeron al buen manejo de la información, primero se realizó una petición escrita donde la participante, en este caso la trabajadora social de la Junta Cantonal de Protección de Derechos recibió una capacitación para explicarle en qué consistía la entrevista y el contenido de cada pregunta. Asegurando de esa manera que la entrevista se lleve a cabo de la manera más tranquila posible. Además, se debe garantizar la confidencialidad de las respuestas y la interpretación de los datos.

CAPITULO IV: RESULTADOS, ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS.

Análisis Descriptivo

Observando los resultados de la entrevista, se puede dictaminar que el rol del trabajador social es muy importante dentro de los procesos de la Junta Cantonal, ya que no solo cumple su función como mediador de conflictos, también lleva a cabo todo el proceso de recolección de información. Cuando se refiere a los tipos de intervención es preciso decir que todos los modelos son necesarios al momento de interactuar con el usuario, dependiendo de la necesidad que él, ella o ellos tengan.

La Junta Cantonal de manta no solo crea redes de apoyo dentro de su institución, también organiza proyectos sociales en los que intervienen diferentes instituciones públicas que se comprometen a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro del cantón. Entre las diferentes instituciones tenemos al ministerio de salud pública, ministerio de educación, policía nacional, dinapen, etc.

Cuando se menciona la vulneración de derechos, el primer entorno que debe ser estudiado por el trabajador social, es la familia. Es justamente en este espacio donde empiezan los problemas que se relacionan con la mala conducta de los menores y la falta de comprensión por parte de los padres. La participación de los miembros familiares servirá como red de apoyo para promover el bienestar social de los niños, niñas y adolescentes.

Uno de los casos más habituales que llegan a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, es la deserción escolar por parte de los menores, teniendo como principal razón la falta de recursos económicos, el trabajador social se encarga de recopilar información precisa que ayude a encontrar una posible solución a la problemática.

El impacto que ha tenido la intervención de la Junta Cantonal en los diferentes procesos ha sido esencial para que las personas conozcan sus derechos y eduquen a los niños sobre el tema. De esta manera se asegura un buen manejo de los recursos públicos ya que pueden crearse varios proyectos enfocados en promover los derechos humanos.

Diferentes profesionales consideran que el trabajador social, debería tener una mayor participación dentro de los procesos judiciales ya que de esta manera se puede llegar a una mejor resolución de los diferentes problemas que pueden afectar al desarrollo social del menor, a su vez esto nos serviría para crear consciencia de la importancia que tiene una familia donde radiquen los valores y el respeto.

El trabajador social dentro de la Junta Cantonal se desenvuelve con diferentes profesionales que no solo llevan a cabo una intervención multidisciplinaria, también desarrollan posibles soluciones que buscan dar ese bienestar social al niño y a la familia. En casos de maltrato el menor es derivado a psicología donde se le brinda un espacio de seguridad y confianza.

Como una manera de asegurar que se cumpla con lo estipulado dentro del proceso judicial, el trabajador social realiza visitas domiciliarias para dar seguimiento al caso durante un lapso de 3 meses, de esta manera se puede comprobar que se acatan todas las disposiciones puestas por el juez.

Análisis Concluyente

Al momento de realizar la encuesta, se pudo definir que la trabajadora social de la Junta Cantonal de Protección de Derechos se encarga de brindar todas las herramientas a las personas que necesiten estar y sentirse en un espacio de paz, donde sean respetados sus derechos y que sepan cuáles son sus obligaciones.

Los niños deben ser partícipes de todos los programas sociales que busquen el bienestar familiar, asegurando que tengan un espacio de confianza y sobre todo que resida el cariño, en pocas palabras un ambiente donde no resida la violencia. Los padres deben recibir educación acerca de los derechos humanos para que de esta manera sepan como orientar a los miembros familiares.

El proceso de entrevista ha sido muy satisfactorio para poder conocer de manera más cercana la forma en la que actúa la Junta Cantonal de Protección de Derechos y como llevan a cabo sus intervenciones, pero sobre todo valorar más lo que hace el trabajador social, ya que sin su intervención no sería posible encontrar soluciones a todas las problemáticas.

Limitaciones

Dentro de las limitaciones que tiene la Junta Cantonal es la falta de recursos que permitan desarrollar programas que promuevan el bienestar familiar, la participación de algunas instituciones públicas, no es suficiente para educar a todos los niños que se encuentran en hogares conflictivos o con deficiente armonía familiar.

La trabajadora social insiste en que la profesión debe tener un mayor aporte o participación cuando se realizan los procesos judiciales, ya que puede aportar con información valiosa y verídica que ayude a encontrar una mejor solución a los conflictos en los que puedan estar involucrados menores de edad.

Recomendaciones

Se recomienda seguir con las capacitaciones a las personas que habitan alrededor de la Junta Cantonal, de esta manera se está contribuyendo a erradicar la desinformación acerca de los derechos infantiles y se brinda el conocimiento para que aprendan como reconocer cuando están siendo vulnerados. Es importante que sigan existiendo las redes de apoyo y la intervención multidisciplinaria.

Brindarle una mayor participación al profesional de Trabajo Social en los diferentes procesos que se llevan a cabo dentro de las audiencias judiciales, ya que el trabajador social funciona como mediador, de esta manera se puede asegurar que se cumplan con todas las disposiciones acordadas entre ambas partes.

Referencias

- ANUATSE. (2016). Guia de actuacion de los trabajadores sociales en el area de administracion de justicia de la comunidad de madrid. Madrid: Sistema judicial español.
- Barahona, J. (2020). La intervencion del trabajador social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Proteccion de Derechos, ciudad de Manta, año 2020. Manta.: Repositorio Institucional de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi.
- Bronfenbrenner, U. (1987). La ecologia del desarrollo humano: Experimentos en entornos naturales y diseñados. Buenos Aires: Paidos.
- Cardenas, B. T. (2021). La intervención del trabajador social en la Junta Cantonal de protección de derechos. Revista científica, Dominio de las Ciencias., 785-786-787-788-789.
- Contreras, M. (2016). Principales modelos para la intervencion del trabajo social en individuo y familia. Santiago de chile: Universidad tecnologica metropolitana.
- Garcia, R. y. (2016). Retos en la intervencion del trabajador social. Dialnet, 133.
- Hernandez, F. y. (2014). Metodologia de la investigacion. Mexico: Trillas.
- Hernandez, R. (2017). Metodologia de la investigacion. Mexico: Mcgraw-hill.
- Martinez, M. (2006). La investigacion cualitativa (sintesis conceptual). Revista IIPSI, 128.

Moreira, A. y. (2023). Juntas Cantonales de Proteccion de Derechos en Manabí: analisis de la situacion actual. NILLIUS: Revista de Pensamiento critico en el Ambito de Derecho., 1-13.

niñez, C. d. (03 de Enero de 2003). Codigo de la niñez. Obtenido de Codigo de la niñez: <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3365/1/C%c3%b3digo%20de%20la%20Ni%c3%bl ez%20y%20Adolescencia%20%2817-01-2022%29.pdf>

Palacios, C. y. (2020). Diagnostico social sobre la Junta Cantonal de Proteccion de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. El caso del canton de Portoviejo en Manabí. Portoviejo: I Congreso Internacional de intervencion psicosocial, arte social y arteterapia.

Anexos

Anexo 1. *Formato de Entrevista a Trabajadora Social*

1. ¿Considera usted importante que la comunidad reciba capacitación acerca de los procesos que realiza la Junta Cantonal? ¿Por qué?
2. ¿Cuál es el modelo de intervención que usted considera más importante dentro del proceso que realiza el trabajador social en la junta cantonal?
3. ¿Cuál ha sido el instrumento de recolección de información que usted más ha utilizado en el proceso de intervención?
4. ¿Dentro de su experiencia con que otras profesiones ha tenido que colaborar cuando se presenta un caso de vulneración de derechos con menores?
5. ¿Cree que es preciso educar a los niños sobre sus derechos y sobre todo que sepan cuando están siendo vulnerados de alguna forma? ¿Por qué?
6. ¿Por qué considera importante que el trabajador social forme parte del área administrativa de la junta cantonal de protección de derechos?
7. Frente a casos de vulneración de derechos, ¿cuál es el modelo de intervención más utilizado?
8. ¿Cuál es el protocolo que se sigue cuando se recibe un caso de vulneración hacia un menor?
9. ¿Considera usted que el trabajador social debería tener más participación dentro los procesos judiciales? ¿Por qué?
10. ¿Cuál es el protocolo de intervención que realiza la Junta Cantonal y el trabajador social cuando el caso de violencia física se ha suscitado en una institución educativa?

Anexo 2. Evidencia Fotográfica de Entrevista



Entrevista a la Trabajadora Social de la Junta Cantonal, Lic. Sandra Macias.

